



**H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2025 – 2027
“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”
VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**

21ª.
Sesión
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con treinta y un minutos del día veinte del mes de junio del 2025, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **C. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional. **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal, **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor. **C. Karina Avila Banuet**, Segunda Regidora. **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor. **C. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora. **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor. **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor. **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: --- Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de Cabildo**, por favor Secretario le pido que realice el pase de lista. -----
A lo que el secretario Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
C. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé informa que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la Voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario manifiesta, en este momento procedo a dar Lectura al Orden Del Día. -----

21ª.
Sesión
ordinaria

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal con la instalación de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo; -----

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

TERCERO. - Lectura, firma y aprobación del acta anterior; -----

CUARTO. - Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la convocatoria Abierta para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chiconcuac, Estado de México;

QUINTO. - Propuesta, Discusión y en su caso ratificación de la Titular del área de Salud del Municipio de Chiconcuac, Estado de México. -----

SEXTO. - Asuntos Generales; -----

SEPTIMO. - Declaración de Clausura de la Sesión. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se informa presidente que el Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo-----

Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento menciona, en este momento informo a los integrantes del cuerpo edilicio que los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** ya han sido desahogados, y a efecto de continuar con el Orden del Día, procedo a dar Lectura al **TERCER** punto que es Lectura, firma y aprobación del Acta Anterior, en este momento informo que el acta de la sesión pasada se les remitió a los ediles para su análisis, por lo que solicito la dispensa de la lectura y pregunto al cuerpo edilicio si tiene algún comentario que realizar sírvanse a manifestarlo en este momento. Al no existir comentario alguno se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del acta anterior, sírvanse a manifestarlo en este momento levantando la mano; se hace del conocimiento que el Tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo, es cuánto. -----

El Presidente manifiesta, continúe Secretario con el Siguiete Punto del Orden del Día. ----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

Como **CUARTO** punto del orden del día tenemos el **Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la convocatoria Abierta para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chiconcuac, Estado de México** como se informó en la pasada sesión de cabildo respecto del oficio recibido el pasado día 30 de mayo del presente año, por parte del Lic. Luis Daniel Altamirano Rodríguez, quien en su momento había sido designado por este cuerpo edilicio como Defensor municipal de Derechos Humanos, en el cual presenta su renuncia voluntaria, con carácter de irrevocable y conforme a lo señalado en los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, en relación con el artículo 147 J fracción II y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se pone a consideración de los integrantes del cabildo el proyecto de la convocatoria para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chiconcuac, Estado de México, misma que les fue enviada como anexo al orden del día de la presente sesión, por lo que en este momento solicito la dispensa de la lectura del proyecto de



convocatoria y pregunto si existe algún comentario respecto a este punto, favor de expresarlo en este momento. -----

Al no existir comentario alguno, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, por la aprobación del presente punto sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

21ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x	x	X
En contra									
Abstención									

Se informa presidente que el CUARTO punto del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo. -----

ACUERDO N°. 71

PRIMERO. - Se informa que es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos la aprobación de la Convocatoria Abierta para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Chiconcuac, Estado de México. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del presente acuerdo se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaria del Ayuntamiento y se dé la máxima publicidad en las comunidades y lugares más concurridos del territorio municipal. -----

CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.

El Honorable Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en relación al contenido del punto cuarto aprobado por Unanimidad en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del día veinte de Junio de 2025 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo tercero, 122 párrafo primero, 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX bis y XLII, 147 A fracciones II, III, IV, V, VI y VII, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, 147 I, en relación con el artículo 147 J fracción II y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, INTERESADOS EN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR AL "DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS" BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- c) Contar preferentemente con título de Licenciado en Derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en materia de Derechos Humanos;
- d) Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
- e) Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- f) No haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos;
- g) No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado; y

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



h) No ser deudor alimentario.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

21ª.
Sesión
ordinaria

Los aspirantes deberán entregar los documentos soporte de los requisitos antes señalados, en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal de Chiconcuac, con domicilio en Mariano Matamoros sin número, San Pedro Chiconcuac, Estado de México, siendo la siguiente:

- a) Solicitud formal y exposición de motivos por escrito dirigido al Ayuntamiento de Chiconcuac (original con firma autógrafa);
- b) Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple para su cotejo);
- c) Credencial para votar vigente (original y copia para su cotejo);
- d) Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que señale una residencia no menor de 3 años en el municipio de Chiconcuac (original).
- e) Título de Licenciatura o documento que acredite su escolaridad, así como documento que acredite su experiencia o estudios en materia de Derechos Humanos (original y copia para su cotejo);
- f) Certificado o Informe de no antecedentes penales (original);
- g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos, (original con firma autógrafa)
- h) Constancia de No Inhabilitación, con una vigencia no mayor a 3 meses (original);
- i) Constancia de No Deudor Alimentario, con una vigencia no mayor a 3 meses (original); y
- j) Currículum Vitae con fotografía.

III. DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Del 23 de junio al 07 de Julio del año 2025, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a) La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido y con el folio respectivo, una vez fenecido el plazo, lo hará del conocimiento del Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo Ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la Declaratoria de Terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.
- b) Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.
- c) La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente Sesión de Cabildo Ordinaria, exponga su propuesta de plan de trabajo. Será el Cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. DE LA TOMA DE PROTESTA.

La toma de protesta del Defensor (a) Municipal de los Derechos Humanos se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México o quien lo represente.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal, como órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.



VII. DE LA CERTIFICACIÓN.

EL Defensor (a) Municipal contara con un término de seis meses, posteriores a su designación a efectos de acreditar el requisito correspondiente a la Certificación en materia de Derechos Humanos.

21ª.
Sesión
ordinaria

VIII. OBSERVACIONES GENERALES.

De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, se emitirá una segunda convocatoria con los mismos requisitos, dentro de 10 días naturales siguientes al vencimiento de la presente.

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista.

TRANSITORIOS

Primero. - Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México.

Segundo - Publíquese en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia dentro del territorio municipal y en el periódico de mayor circulación en el municipio.

Se emite la presente a los veinte días del mes de Junio de dos mil veinticinco en Chiconcuac, Estado de México.

**C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO**

**RÚBRICA. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO RÚBRICA. -**

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y es el referente al **Propuesta, Discusión y en su caso la ratificación de la Titular del área de Salud la C. Janeth Zacarías Cuevas**, Por lo que en este momento se pregunta que si existen cometarios respecto a este punto sírvanse a manifestarlo levantando la mano. -----

Al no existir comentario alguno, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se informa presidente que el **QUINTO** punto del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

ACUERDO N° 72

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Se informa que el **QUINTO** punto del Orden del día es aprobado por

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



UNANIMIDAD de votos, para la ratificación de la C. Janeth Zacarías Cuevas, como titular del área de Salud del Municipio de Chiconcuac, para el periodo 2025-2027. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIII de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, la publicación del Presente acuerdo, se efectuó tanto en la Gaceta Municipal como en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

21ª.
Sesión
ordinaria

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presidente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **SEXTO** y corresponde a **Asuntos Generales**, comentarle presidente que no existen asuntos generales a tratar. ----

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presidente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El secretario manifiesta, el siguiente punto del Orden del Día es el de la **Clausura de la sesión.** -----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las doce horas con cuarenta y un minutos del día veinte de junio del año dos mil veinticinco, se da por Clausurada la **VIGESIMA PRIMERA Sesión Ordinaria de Cabildo.** -----

C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR



21ª.
Sesión
ordinaria

C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O
SEPTIMA REGIDORA

LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC